



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

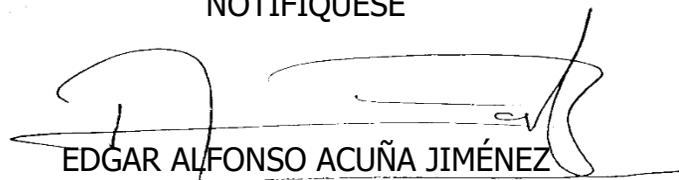
Radicado: 051543112001**2023-0003200**

Decisión: Archiva expediente por duplicidad

La parte demandante, señores Jose Luis Jiménez y Albeiro Richar Ramírez Mejía presentan dos demandas ordinarias laborales sobre las mismas personas, hechos y pretensiones; la primera presentada en fecha 14 de diciembre de 2022, la cual se encuentra bajo radicado 05154311200120220020900 y esta última presentada el 17 de febrero de 2023.

Así las cosas, en aras de guardar el principio constitucional de la prohibición de juzgar y sancionar más de una vez por la misma causa, con el fin de evitar la tramitación de dos procesos idénticos con identidad de partes, hechos, pretensiones y fundamentos de derecho, así como el abuso en el ejercicio del derecho, donde puedan proferirse decisiones iguales o contradictorias que generen un desgaste innecesario en la administración de justicia; esta agencia judicial ordena **archivar** la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b4bfd0c4a4deede3e20617a90d950fd26e8e8a265b596e4f08967b3996142e**

Documento generado en 17/07/2023 06:49:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>